



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **642**
Proceso : Hipotecario
Demandante : Bancolombia
Demandado : Jeison Andrés Montoya González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00172-00**

La Unión Valle, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora solicita que se oficie a la Secretaria de Planeación Municipal a fin de que nos ayuden a establecer la plena identificación del inmueble fotográficamente o por geolocalización del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-14416 de propiedad del señor Jeison Andrés Montoya González, ya que la diligencia realizada por la Inspectora Lina Estefanía Acosta Rúa requiere la información para poder identificar el inmueble ya que cuando se trasladaron a la carrera 19 No- 14-21 del Barrio La Cruz se evidencio que el mismo pertenece a María Nelly Ortiz Duque y le corresponde el folio de matrícula No, 380-28918. Petición que estima el Despacho precedente y por ello se ordena librar el oficio para que la Secretaria de Planeación Municipal brinde la información necesaria para lograr la ubicación del inmueble dado en garantía y se proceda a cristalizar el secuestro para lo anterior se acompañara copia del certificado de tradición del predio del demandado copia de la escritura de constitución y del certificado de tradición allegado en la diligencia de secuestro por quien atendió la misma para también identificar la ubicación de ese inmueble.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c15331214c777593c9242e8ec65c9849a45185b70f509c36ccc18a8b576c4af**

Documento generado en 15/03/2023 04:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>